



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°163/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 30 de Septiembre de 2025.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 09/2025 destinado a contratar la provisión de Materiales de Construcción; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió las cotizaciones de las empresas: Comercial Federal y Todo Hierro.-

Que habiéndose dispuesto el 26 de Septiembre 2025, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la oferta económica la que corresponde a la firma a) Comercial Federal con domicilio en Artusi 1384 de la Ciudad de Federal Entre Ríos. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello:

La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1)- ADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 09/2025, a la firma Comercial Federal, con el objeto de la provisión de Materiales de Construcción Obra Ampliación Cantina Anfiteatro Municipal.-

Comercial Federal:

Item	N° 1	\$ 846.400,00
Item	N° 2	\$ 449.316,00
Item	N° 3	\$ 745.650,00
Item	N° 4	\$ 783.717,00
Item	N° 5	\$ 1.459.470,00
Item	N° 6	\$ 1.029.760,00
Item	N° 7	\$ 2.934.387,00

Total \$ 8.248.700,00

Lic. Adrián Maza Torres

PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 2º)- NOTIFICAR al proveedor, librese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

ARTICULO 3º)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Silveira de Silva Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES